GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA proporciona servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en las modalidades fija, móvil y escolta, con y sin armas de fuego, apoyados en el uso de medios tecnológicos, garantizando que su misión se desarrolla de manera responsable, en estricto cumplimiento de la legislación nacional vigente y de los tratados internacionales relacionados con los Derechos Humanos.

La organización garantiza el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de sus trabajadores, clientes, comunidades y demás grupos de interés, reconociendo que sus operaciones se desarrollan en entornos complejos y de alto nivel de riesgo, que pueden generar eventos indeseables o perturbadores con impacto en los derechos fundamentales de las personas.

GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA ha identificado, evaluado y valorado los riesgos operacionales y de derechos humanos, estableciendo controles orientados a prevenir, mitigar y minimizar sus impactos, entendiendo que la protección de la vida humana constituye una de las principales prioridades de la organización.

Marco de Referencia

La empresa ratifica su compromiso con el respeto de los Derechos Humanos, tomando como referencia los siguientes instrumentos internacionales:

- Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (ICoCA).
- Documento de Montreux sobre las obligaciones legales internacionales y buenas prácticas aplicables a las operaciones de empresas militares y de seguridad privada.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas – Marco “Proteger, Respetar y Remediar”.
- Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.
-

Compromiso con el Reporte y la Protección al Denunciante

GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA se compromete a garantizar la confidencialidad, proteger la identidad y prevenir cualquier tipo de represalia contra las personas que, actuando de buena fe, denuncien acciones u omisiones que vulneren o puedan vulnerar los Derechos Humanos.
La presente política aplica a todo el personal administrativo y operativo a nivel nacional, y contempla los siguientes lineamientos:

- Mantener la confidencialidad y proteger la identidad del denunciante.
- Promover el reporte oportuno de irregularidades o acciones que afecten la integridad y vulneren los Derechos Humanos.
- Proteger a los denunciantes frente a represalias, sanciones o procesos disciplinarios injustificados.
- Respetar el derecho a realizar denuncias de forma anónima.

- Informar oportunamente al cliente cuando se identifiquen violaciones a la ley o a los Derechos Humanos en los casos que los involucren.

Revisada y aprobada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2026.



LUIS FELIPE GONZÁLEZ B.
Representante Legal
C.C. 79.789.201